

28 JAN.



193694

193694

Memoria Descriptiva

de la

Patente de Invención

ECONOMICO-COMERCIAL

que por 20 años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON JOSE LAFFARGA AGUILAR, de nacionalidad española, domiciliado en SEVILLA-ESPAÑA, calle Tetuán nº 18 por: NUEVO SISTEMA DE VENTA.-

-o-o-o-o-o-

5 La patente de invención económico-comercial cuyo registro se solicita, aporta al comercio un nuevo sistema de venta cuyas características lo han de situar sin ninguna duda a la cabeza de los más modernos sistemas empleados hasta la fecha.

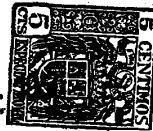
10 Conocidos son de todos los procedimientos utilizados para incrementar las ventas y con ello obtener mayores beneficios, é indudablemente, en la mayoría de los casos el único beneficiario de tales sistemas es o ha sido el comerciante, y en muy contadas ocasiones y siempre en pequeña escala, el comprador.

El sistema de venta que deseamos proteger en España es total y absolutamente nuevo y aporta a la función a que se destina, esto es, a incrementar las ventas hacien-

193694

- 2 -

28 JAN



15

do partícipes directos de los beneficios a los compradores, las ventajas de que adolecen los hasta ahora empleados.

Dicho sistema es el siguiente:

20

Por toda compra efectuada en cualquier comercio se entrega al comprador, que en este sistema de venta se convierte en comprador-colaborador, un talonario con cinco cupones según modelo que se acompaña a esta memoria, y extendido a su nombre, teniendo derecho cada cupón al 5% de descuento en la futura compra a efectuar, bien al contado o a crédito, y en el mismo establecimiento que ha expedido el citado talonario.

25

El comprador-colaborador, procurará obsequiar con uno de estos cupones a personas amigas, conocidos, etc. ejerciendo su influencia para que lo usen dentro del plazo de validez señalado en el cupón de referencia, bien sea en compra al contado o a crédito, indistintamente.

30

Por cada compra efectuada mediante la presentación de un cupón-obsequio, además de hacer en dicha venta un 5% de descuento, se abonará en cuenta o se pondrá a disposición del comprador-colaborador que entregó el referido cupón el importe de otro 5% sobre la repetida venta. De tal forma que suponiendo compras de igual cuantía que la suya propia, al surtir cinco cupones se habrá reintegrado un 25%; a los diez obtendrá un reintegro de 50% y con veinte cupones le habrá resultado su compra totalmente gratis.

35

40

Pero aún hay más en el sistema de ventas que deseamos proteger, y es que aunque normalmente solo se entregará a cada comprador un talonario con cinco cupones, a petición del comprador-colaborador le serán entregados la cantidad que precise de cupones de forma tal que encontrando fácil su colocación puede convertirse en colaborador permanente obteniendo así crecidos e importantes beneficios, y de

45

la misma manera, inclusive sin ser comprador por el momento, puede solicitar quién lo desee cupones-obsequio y colocarlos de igual forma, y en este último caso las cantidades correspondientes le serán abonadas a cuenta de su futura compra.

Como ha quedado demostrado, el sistema que deseamos patentar reporta las mayores ventajas para el comprador y amplía el máximo las ventas, sistema este desconocido hasta la fecha en España y que por sus características evoluciona totalmente los sistemas de ventas, aunando los dos factores más importantes en el comercio cuales son el incremento de las ventas y las mayores ventajas para los compradores y colaboradores, consiguiéndose esto reduciendo el margen de beneficio comercial en favor exclusivo de los clientes.

-REIVINDICACIONES-



Se reivindica como de la propia y nueva invención la propiedad y explotación exclusivas de:

1) Nuevo sistema de venta caracterizado porque en cualquier comercio le son entregados a los compradores, o simplemente a los futuros compradores que lo soliciten, talonarios con cinco cupones, según modelo que se acompaña, mediante los cuales son efectuados descuentos en las compras bien al contado o a créditos, del 5% contra entrega de cada cupón, de forma tal que al surtir efectos cinco cupones se obtendrá el 25%; a los diez el 50% y con veinte habrá resultado la compra totalmente gratis.

2) Nuevo sistema de venta, según reivindicación anterior caracterizado porque los descuentos antes mencionados se pueden obtener al adquirir la mercancía contra entrega de los cupones correspondientes, o bien se puede abonar en cuenta o poner a disposición del comprador-colaborador que entregó los cupones la cantidad que corresponda y en la forma

193694

- 5 -

80

expuesta en el cuerpo de esta memoria que igualmente queda reivindicado por constituir un todo con caracter de imposible separación.

3) NUEVO SISTEMA DE VENTA.

Consta la presente memoria de cinco hojas numeradas y mecanografiadas en una sola cara a las que se acompaña un dibujo para su mejor comprensión.

MADRID, junio de 1950.

Ministro de la Tierra.

[Handwritten signature]

28 JUN 1950

